



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper
Alcaldía Municipal

PROGRAMA DE GOBIERNO

INTRODUCCION

A partir del modelo estatal desarrollado por la constitución de 1986 y ratificado por la constitución política de Colombia de 1991, por medio de la cual las funciones políticas del estado quedan centralizadas en el nivel nacional y las funciones administrativas son compartidas por esta con los niveles seccionales y locales, surge el concepto de descentralización territorial, entendido como el otorgamiento de funciones administrativas a entes regionales o locales, para que las ejerzan en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad. Esta fórmula de organización confiere cierta autonomía a los entes territoriales para que se administren así mismos.

La descentralización establecida como forma de organización de estado tiene como objetivo central hacer más eficiente su propósito central de mejorar las condiciones de vida de la comunidad y redefinir las relaciones entre estado y sociedad.

Uno de los principios centrales de la constitución política es el fortalecimiento de las entidades territoriales en todos los ordenes para que sean un soporte esencial del proceso de descentralización administrativas en la cual ha estado empeñado el estado colombiano en los últimos años para responder también a las principales necesidades de democratización de nuestra sociedad y de satisfacción de sus necesidades básicas.

En la búsqueda de estos objetivos se ha configurado en el marco de la constitución, un modelo integral de la descentralización para el reordenamiento global de las funciones y de los recursos de los niveles territoriales.

En lo político este modelo se expresa en la ampliación de los espacios de participación, la consulta popular de alcaldes y gobernadores, el voto programático y la revocatoria del mandato, y para garantizar el ejercicio de esta distribución del poder en los niveles territoriales, también se busca un reordenamiento en lo administrativo y en lo económico, consistente en una redefinición de las funciones y de los recursos del estado dentro de los tres niveles de la administración, nacional, departamental y municipal, procurando una acción del estado más eficiente y equitativa.

En términos generales, la distribución de funciones busca que el nivel nacional se responsabilice y fija los objetivos globales de desarrollo económico y social, orientar con políticas a todos los entes territoriales hacia el logro de estos objetivos.

El Departamento debe hacer la planificación territorial fijando objetivos que promuevan el desarrollo en su territorio orientado a los municipios, realizando la inversión en los campos que por su escala están bajo su jurisdicción. El municipio de Coper se encuentra ubicado en el occidente del departamento de Boyacá. Posee tierras muy fértiles con sus recursos hídricos hermosos paisajes naturales para explorar a través del turismo, recursos mineros inexplorados, ganadería, agricultura con frutas abundantes y su gente son amables y muy laboriosos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper
Alcaldía Municipal

Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde presentar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

La ley 715 de 2001 aclaró la distribución de competencias especialmente en los sectores de salud y educación. En caso de educación la nación se encarga de la definición de políticas y de la elaboración de criterios técnicos que orienten la distribución de los recursos humanos, físicos y financieros. A su vez los departamentos administran los recursos y la presentación de los servicios de los municipios que no se hayan descentralizado, presentan asistencia técnica a los municipios, son responsables del sistema de información de la educación y ejercen la supervisión y vigilancia en su jurisdicción y finalmente los distritos y municipios certificados presentarán el servicio educativo en su jurisdicción y administrarán los recursos físicos, humanos y financieros.

En caso de salud, la nación, en cabeza del ministerio de protección social deberá avanzar en la orientación consistente de las políticas macro del sector, en su implementación, seguimiento, evaluación y ajuste. Los departamentos se encargan de la ejecución de la política de presentación de los servicios de salud formulada por la nación, de la vigilancia y control de la contratación del aseguramiento y de la oferta de servicio. A su vez el nivel municipal se encarga del aseguramiento de la población al régimen subsidiado y contributivo, así como de las acciones de salud pública de impacto local.

En lo fiscal, en concordancia con las competencias de las entidades territoriales. Se ha diseñado un sistema de financiamiento que garantice el cumplimiento del principio constitucional de equilibrio entre recursos y competencias. Este sistema está constituido por la tributación propia de cada nivel de gobierno, por los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios por parte de las mismas, por el sistema general de participaciones, las regalías y los recursos del crédito. Este sistema se basa en el hecho de que es la nación quien tiene la mayor capacidad de recaudación de impuestos.

Una de las principales fuentes de financiación están constituidas por el sistema general de participaciones, creando mediante el acto legislativo 01 de 2001 y es reglamento por medio de la ley 715 de 2001, a través de la que se garantizaron los recursos de la financiación de los servicios sociales, educación, propósito general, salud pública, alimento escolar, régimen subsidiado, atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado, fondo de pensiones territoriales y otros.

Los recursos provenientes de esta fuente importante de financiación permite que las entidades territoriales atiendan adecuadamente las competencias señaladas en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, vías, sector agropecuario, atención de grupos vulnerables, entre otros, de esta manera el progreso descentralización como medio para lograr mayor provisión de los servicios, mediante el incremento en la cobertura y calidad de los servicios sociales, mayor entidad territorial.

En virtud de la autonomía de que gozan las entidades territoriales, cuentan con los siguientes derechos:

- Gobernarse por autoridades propias.
- Ejercer las competencias que les corresponda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper
Alcaldía Municipal

- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en las rentas nacionales.

De lo anterior se deriva que para para cumplir las funciones del estado descentralizado cuenta con cuatro responsables directos, la nación, el departamento, el distrito y el municipio, las cuales tienen competencias definidas en la atención de los asuntos fundamentales del estado y según lo establecido en la constitución las competencias atribuidas a cada entidad territorial deben ser ejercidas de acuerdo con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Adicionalmente la distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno, según lo establecido por la ley 489 de 1998 y en virtud del principio, de descentralización administrativa se realizara siguiendo en lo posible el criterio de que la protección de los servicios corresponda a los municipios y el control sobre dicha prestación a los departamentos, y la definición de planes, políticas y estrategias a la nación. De lo anterior se deriva que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado encargada de la presentación de los servicios básicos, dada la realización directa con la comunidad quien es en últimas la receptora de las acciones estatales.

Los municipios cuentan autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Las principales normas que regulan la organización y funcionamiento de los municipios se encuentran establecidas en la constitución política en sus artículos 311 a 321, en el código de régimen municipal, decreto 1333 de 1986, el cual ha sido modificado en gran parte por las normas posteriores en especial las leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001 y otras normas vigentes.

Debe prospectarse al municipio como una unidad de gestión que pueda atender el funcionamiento como prestador de servicios sociales y de obras públicas y es indispensable comparar a esta entidad territorial con una empresa que es una unidad económica que produce y presta servicios o una unidad de gestión que recibe insumos o recursos, los procesa y entrega productos para atender la demanda de sus clientes los cuales son habitantes del municipio, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y estos productos generan impactos o unos resultados que afectan de manera global a su jurisdicción o territorio y con efecto multiplicador al país en general.

En consecuencia, la empresa privada busca maximizar su utilidad es decir la diferencia entre los ingresos y los costos las autoridades o gerentes municipales buscan maximizar el bienestar social mediante la prestación de bienes y servicios sociales que tiene un impacto o un objeto del municipio es alcanzar los mayores niveles de los productos sociales y resultados que redunden en una mayor calidad de vida por sus comunidades en concreto se espera que el municipio utilice los recursos a su disposición y los procedimientos y programas establecidos por la ley para desarrollar sus competencias cumplir sus compromisos frente a la presentación de los servicios y garantizar una relación óptima entre los recursos utilizados y resultados alcanzados



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper
Alcaldía Municipal

MISION

Emprender acciones tendientes a la elaboración de un diagnóstico de necesidades y la elaboración, presentación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo que les permita mejorar su nivel de vida

VISION

Prospectar el desarrollo sostenible del municipio para toda la comunidad de manera integralmente satisfaga sus necesidades básicas mejorando dignamente su calidad de vida.

***PROGRAMA POR SECTORES SOCIALES EN LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS
A NIVEL LOCAL.***

SECTOR SALUD

En la parte de régimen subsidiado se realizara una estratificación adecuada del Sisbén, acorde con las necesidades de las familias en forma equitativa y justa.

Se estudiara la situación actual de afiliación y régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable residente en el municipio.

Se adelantaran acciones y programas de salud publica definidas como propietarias por la nación.

Proyectar y gestionar la construcción del centro de salud ante el ministerio de la protección social, el departamento y otras entidades, con el fin de prestar los servicios adecuados que requiere la población del primer nivel.

Fortalecer la red de salud municipal para que le llegue a todos los sectores rurales de Cantino, Turtur, Pedro Gómez y Ricaurte.

Se elaborara diagnóstico de las necesidades en salud.

En el plan de atención básica PAB se encontrara con las empresas de salud del municipio.

Se prestara el servicio de brigadas de salud en las veredas en forma periódica.

EDUCACION

Mantenimiento y reparación de las escuelas para brindar un lugar digno para la población estudiantil.

Prestar el servicio educativo a los niveles preescolar, básica y media y administrar los recursos de las instituciones educativas y el personal docente.

Administrar los recursos del sistema general de participaciones con eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia y economía.

Realizar gestiones para dotar de equipos de computo a las instituciones educativas del municipio y en, lo posible dotarlas de bibliotecas virtuales y ludotecas.

En municipio garantizara la ampliación del transporte escolar.

Se diseñara un plan de incentivos para incrementar la cobertura de la educación preescolar y básica y de esta forma obseder a mas recursos del sistema general de participaciones y aumentar el cuerpo docente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper
Alcaldía Municipal

Reubicación y construcción escuela escuela san pablo en la vereda Cucunuba

DEPORTE, RECREACION Y CULTURA.

Educación y mantenimiento a escenarios deportivos, esparcimiento y recreación.
Dotar la biblioteca de textos y bibliotecas virtuales con el fin de fomentar la cultura.

Fomentar los grupos culturales y deportivos tanto a nivel local como de otros municipios.

Se incentiva las jornadas culturales y deportivas.

Creación de escuelas deportivas en diferentes disciplinas.

Promover encuentros deportivos y culturales interveredales.

Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Mantenimiento de la red vial urbana y rural del municipio, donde la comunidad haga el control social y las veedurías ciudadanas.

Gestionar ante el gobierno departamental, la pavimentación de la carretera Coper Buenavista.

Gestionar el proyecto en conjunto con los alcaldes de Carmen de Carupa y Coper para la pavimentación de la vía carretable de Coper a Carmen de Carupa ante el gobierno nacional en el Instituto Nacional de Vías Inviás, por ser carretera nacional con objeto de fomentar el turismo.

Continuar la construcción de la vía carretable de la vereda guasimal alto a la peña sector limonal vereda Ricaurte.

Realizar mejoramiento y mantenimiento vía Ricaurte la salina rio villa misar.

Apertura vía escuela paramo a escuela carboneras.

Construcción puente el tigre en la quebrada california, sector cafetal de la vereda Turtur.

Gestionar obras de arte y mejoramiento vía Cucunubá sector Brasil al sitio monte luz, en límites con el municipio de san Cayetano.

Mejoramiento de dos kilometro de vía al sector el tigre.

Mejoramiento y mantenimiento vía de puente santo explayón san Ignacio vereda Turtur.

Ampliación y construcción de vía carretable en la vereda santa rosa sector palenque al rio palenque.

DESARROLLO AGROPECUARIO

Se gestionara transferencia de tecnología agropecuaria mediante la realización de convenios interinstitucionales del orden nacional y departamental, con el fin de capacitar a los campesinos y así mejorar la productividad y competitividad en los productos agrícolas.

Se apoyara la diversificación de los cultivos agrícolas.

Se realizaran campañas para vacunación y desparasitación animal.

Se fomentara el desarrollo de la piscicultura, porcicultura, agricultura y demás especies menores.

Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper
Alcaldía Municipal

MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO.

Promover y ejecutar proyectos de medio ambiente, reforestación de bosques con arboles nativos.

Creación de viveros comunitarios con árboles maderables y frutales y plantas de ornamentación.

Se gestionara ante el consejo municipal la exoneración de un porcentaje del impuesto predial a los propietarios que siembren y reforesten bosques.

Promover la conservación de los nacimientos de fuentes de agua

Aplicar la cobertura de acueducto mediante la construcción y mejoramiento de acueductos veredales.

Ampliar la red de alcantarillado en el casco urbano

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Velara por la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios: agua potable, alcantarillado y aseo.

Implementara la infraestructura para la disposición final de basuras.

VIVIENDA

Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social gestionado subsidio de conformidad con los criterios de focalización nacionales.

Definir en el plan de ordenamiento territorial las normas de urbanización y construcción de vivienda.

Gestionar la instalación en vivienda que no poseen los servicios de luz a nivel de todo el municipio según estadísticas.

Reubicación de vivienda de alto riesgo.

ADECUACION DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Construir la unidad de sanitarios en las instalaciones de la plaza de ferias.

Mejoramiento de las instalaciones de la plaza de mercado para prestar un servicio acorde a las necesidades de los usuarios.

ATENCION A LOS GRUPOS VULNERABLES

Se implementara y desarrollara un programa especial de desnutrición dirigido a la población escolar y ancianos.

Loa ancianos tendrán atención nutricional y medica gratuita.

Los desplazados por la violencia tendrán atención especial y salud gratuita.

IMPULSO AL DESARROLLO Y A LA PARTICIPACION COMUNITARIA.

Se fomentara la participación de las veedurías ciudadanas en los procesos de contratación.

El plan de desarrollo del municipio, y el plan plurianual de inversiones se hará con la participación de la comunidad municipal. Capacitara a la comunidad en



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper
Alcaldía Municipal

participación comunitaria y en programas de fomento empresarial y competitividad.

Se gestionara un programa de capacitación a las madres cabeza de familia en microempresas y famiempresas, mercadotecnia y empresas asociativas.

José Rogelio Nieto Molina